FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS
COMANDO DE INGENIEROS
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ■
No. 4

BOGOTA, MAYO DE 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo NATALIA RIAÑO ZAMUDIO Identificación 1.022.400.916 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia Cra. 69 d No. 5A-44 Teléfono de contacto 3192768997 E-mail de contacto nataliarzamudio@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. DIEGO FERNANDO DIAZ Cargo: OFICIAL C11 Resolución de Nombramiento N° 000000114 27 de Enero de 2023.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**062-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023** Fecha de suscripción: 07-02-2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza:60047994000067564 Entidad que expide la póliza: Solidaria Fecha del Certificado de Aprobación de la Póliza: 15-02-2023 Aprobado por: TC. JHON JAIRO MEDINA.
5. CRP	No. CDP:6523 Fecha expedición: 23 de enero 20223 No. CRP: 29723 Fecha expedición: 16 de febrero de 2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS Dependencia: 062 CENAC INGENIEROS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: 15.600.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15 de febrero de 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de mayo de 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA LOS TEMAS REFERENTES A LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN) EN LA SECCIÓN DE CONSOLIDACIÓN DEL COMANDO DE INGENIEROS DEL EJERCITO."
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECIFICAS 1. Realizar acompañamiento y seguimiento en las etapas precontractuales contractuales y post-contractuales. 2. Desarrollar las actividades derivadas de la profesión de Abogado. 3. Realizar los informes de seguimiento de los procesos a cargo y todos los documentos solicitados por el Comando de Ingenieros en materia jurídica para el desarrollo de los proyectos. 4. Revisar jurídicamente los documentos derivados de los planes

de compra, con el fin de cumplir con las normas jurídicas establecidas para la ejecución de los procesos contractuales que se deriven de la ejecución de obras de Consolidación.

5. Contribuir de manera específica en su campo al cumplimiento del Plan de Acción de la Dirección.
6. Participar en forma activa en la aplicación de sus conocimientos para el cumplimiento de los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad
7. Coadyuvar en realizar la coordinación para los requerimientos jurídicos que sean competencia de Comando de Ingeniero con el fin de blindar legalmente la Unidad, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
8. .Coadyuvar en revisar y dar visto bueno a los documentos salientes que sean competencia del JEM y el Comando de Ingenieros, con el fin de garantizar un respaldo jurídico a los mismos, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
9. Coadyuvar al efectuar seguimiento a Unidades Subalternas en procesos disciplinarios y administrativos, tutelas, derechos de petición, con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos establecidos para sus respuestas de acuerdo con la normatividad vigente legal.
10. Coadyuvar en emitir conceptos y asesorías jurídicas para las diferentes dependencias del Comando de Ingenieros el fin de colaborar en la toma de decisiones, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
11. Realizar coordinaciones con las entidades departamentales y municipales, para la suscripción de los convenios realizar coordinaciones con las entidades departamentales y municipales, para la suscripción de los convenios
12. Liquidación de los convenios cuando finalicen a satisfacción
13. seguimiento semanal y control a 14 convenios interadministrativos suscritos con entidades del orden nacional y territorial
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
15. En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la ley 1123 de 2007 "por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado" el cual indica "1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación. El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus funciones".

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DIAS CALENDARIO DE CADA MES.

2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.

	3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos del UNIDAD APOYADA, conservando su autonomía profesional. 6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días calendario de cada mes. 9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la UNIDAD APOYADA 11. Devolver la UNIDAD APOYADA la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 14. El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000. 15. El contratista autoriza al MDN –EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Independencia del contratista, el contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa –Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.-El subsecuente contrato no presentara ni conformara por motivo alguno contrato de trabajo
10. PERÍODO DEL INFORME	MAYO de 2023.
11. DOCUMENTOS QUE	

SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. REVISIÓN DIARIA DE LOS OFICIOS SALIENTES DE LA SECCIÓN DE CONSOLIDACIÓN.
2. ASESORIA DE LOS PROYECTOS A LAS UNIDADES EJECUTORAS Y A LOS TÉCNICOS DE LA SECCIÓN DE CONSOLIDACIÓN.
3. REUNIONES EFECTUADAS:

ACTIVIDAD	ASISTENTES	FECHA
REUNIÓN COMODATO PUENTE CHIQUIZA	ALCALDIA CHIQUIZA- SEGER	12-04-23
REUNIÓN COMODATO PUENTE CHSCAS	ALCALDIA CHISCAS- SEGER	13-04-23
REUNION CONVENIO QUINDIO COMITÉ OPERATIVO	GOBERNACIÓN QUINDIO- SECON	13-04-23
REUNION PIAS GUAJIRA	BIVER- COING SECON	13-04-23
POSIBLE CONVENIO ESTRUCTURACIÓN JURIDICA Y TECNICA.	ACALDIA ALPUJARRA- SECON	14-04-23
CONVENIO SOPÓ COMITÉ OPERATIVO	ALCALDIA SOPÓ- SECON	14-04-23
POSIBLE CONVENIO ESTRUCTURACIÓN JURIDICA Y TECNICA.	ALCALDIA VALLEDUPAR	15-04-23
POSIBLE CONVENIO ESTRUCTURACIÓN JURIDICA Y TECNICA.	ALCALDIA SARDINATA	15-04-23
ESTRCUTURACIÓN CONVENIO SEVILLA	SEGUNDO COMANDANTE- DIRECTOR UNGRD- ALCALDE SEVILLA- COING- BRCON	18-04-23
POSIBLE CONVENIO ESTRUCTURACIÓN JURIDICA Y TECNICA.	ALCALDIA DE GIGANTE HUILA	19-04-23
ACADEMIA SECON	COING	19-04-23
CONVENIO SOPÓ COMITÉ OPERATIVO	ALCALDIA SOPÓ- SECON	21-04-23
REUNION ESTRUCTURACIÓN DERIVADOS INDUMIL	INDUMIL- COING- SEGER	25-04-23
INFORMACIÓN CONVENIO SEVILLA	SEGUNDO COMANDANTE- COING	25-04-23

POSIBLE CONVENIO ESTRUCTURACIÓN JURIDICA Y TECNICA.	ACALDIA SEVILLA-SECON	25-04-23
POSIBLE CONVENIO ESTRUCTURACIÓN JURIDICA Y TECNICA.	ACALDIA PASTO-SECON	25-04-23
REUNION SEVILLA UNGRD	UNGRD- COING - SECON	26-04-23
REUNION UNGRD	UNGRD- COING - SECON	27-04-23
CONVENIO QUINDIO COMITÉ OPERATIVO	GOBERNACIÓN QUINDIO- SECON	27-04-23
MODIFICACIÓN CONVENIO UNGRD	UNGRD- COING - BRIAD	28-04-03
MODIFICACIÓN CONVENIO UNGRD	UNGRD- COING - BRIAD	27-04-03
CONVENIO SOPÓ COMITÉ OPERATIVO	ALCALDIA SOPÓ-SECON	21-04-23
CONVENIO QUINDIO COMITÉ OPERATIVO	GOBERNACIÓN QUINDIO- SECON	04-05-23

4. OFICIOS ELABORADOS:

No. oficio	ASUNTO	FECHA
2023441000815331	Solicitud tramites liquidación convenio N° 200925 de 2009	18-04-23
2023441007925053	Cargue plataforma BIZAGI-SGPNP, solicitud concepto previo.	19-04-23
2023441000827711	Solicitud concepto previo suscripción Convenio Interadministrativo.	19-04-23
2023441007928013	Solicitud nombramiento comités convenio Alcaldía de Primavera.	19-04-23
2023441007931353	Solicitud nombramiento comités convenio derivado INDI VIVI	19-04-23
2023441009184683	Remisión estructuración convenio Esp[illegible]	04-05-23
2023441000815331	Solicitud [illegible] liquidación convenio Macarena.	25-04-23

5. ESTRUCTURACIÓN CONVENIOS:

CONVENIO	ACTIVIDAD
CONVENIO CON LA ALCALDIA PRIMAVERA	PROYECCIÓN OFICIO SOLICITUD DE COMITES A LA CENAC DE INGENIEROS.
	PROYECCIÓN RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO.
	PROYECCIÓN RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN.
	PROYECCIÓN DE ESTUDIO PREVIO.
	REMISIÓN SOLICITUD CONCEPTOS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
	REMISIÓN SOLICITUD CONCEPTOS A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
	PROYECCIÓN MINUTA

CONVENIO	ACTIVIDAD
CONVENIO CON LA ALCALDIA DEL ESPINAL	PROYECCIÓN OFICIO SOLICITUD DE COMITES A LA CENAC DE INGENIEROS.
	PROYECCIÓN RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO.
	PROYECCIÓN RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN.
	PROYECCIÓN DE ESTUDIO PREVIO.
	REMISIÓN SOLICITUD CONCEPTOS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
	REMISIÓN SOLICITUD CONCEPTOS A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

	PROYECCIÓN DE ESTUDIO PREVIO.
	PROYECCIÓN MINUTA
	REVISIÓN CENAC DE INGENIEROS

6. CONVENIOS EN LIQUIDACIÓN:

CONVENIO	ACTIVIDAD
JUNIN I	Se envió el día 31-01-23, el oficio N° 2023441000103451, mediante el cual se solicita a INVIAS indicar el cronograma de la visita técnica en sitio que se pretende realizar para verificar el inventario de los materiales sobrantes y efectuar la inspección de la obra. Así mismo, se tomó contacto con la Ing. Sandra Tejada, quien indico que cambio el personal y se están haciendo empalmes. **El día 06-03-23, se efectúa reunión en donde queda el compromiso que INVIAS indique en qué fecha puede realizar la visita a sitio que no pase del mes de abril. El día 09-03-23 se efectúa reunión con INVIAS para verificar el tema de los elementos sobrantes del convenio.**
MAPIRIPÁN	Se proyectó el oficio N° 2023441000186471, mediante el cual se remite a la Alcaldía de Mapiripan el acta de liquidación revisada por el COING y la Gobernación del Meta. Pendiente que la Gobernación remita la versión final para poder remitir el oficio a la Alcaldía. Se tomó contacto con la Ing. Lorena Gutierrez, con quien se ha coordinado el avance de la liquidación del proyecto. **El día 02-03-23 se remite el acta de liquidación enviada por la Gobernación a la Alcaldía de Mapiripan donde se efectúan nuevamente observaciones y se toma contacto con el**

			Supervisor de la Alcaldía de Mapiripan Ing. Mauricio Guerrero para agilizar los trámites y coordinar una reunión en el momento que realice la revisión. EL DÍA 04-05-23, SE REMITE EL ACTA DE LIQUIDACIÓN FIRMADA POR LA GOBERNACIÓN DEL META.
		JUNIN II	Se envió el día 31-01-23, el oficio N° 2023441000103581, a la BRCON solicitando los avances para la liquidación. **Se toma contacto con el BICON52, quien indica que están realizando el informe con la trazabilidad de las acciones adelantadas.**
		MACARENA	Se envió el día 31-01-23, el oficio N° 2023441000112521, mediante el cual se solicita a ENTERRITORIO, los avances de la liquidación. El día 14-02-23, ENTERRITORIO responde que está pendiente 28 contratos derivados por liquidar de los cuales 8 quedaran como salvedad. SE PROYECTO EL OFICIO 2023441000815331 SOLICITANDO A ENTERRITORIO AVANCES DE LA LIQUIDACIÓN.
		JAGUEYES	Se envió el día 31-01-23, el oficio N° 2023441000137321, mediante el cual se solicita al MINVIVIENDA que informe los avances de la revisión del acta de liquidación. Se tomó contacto con la Dra.Maria Paula Zapata, quien indico que el 17-02-23, remitió el acta al Grupo de contratos, que se

			proyecta que el 3-03-23, remita el acta con las observaciones. **El día 07-03-23, se revisa el acta con la CENAC quien genera observaciones las cuales se están subsanando para remitir al Ministerio de Vivienda. El día 23-03-23, se remite oficio al MINVIVIENDA solicitando avances de la revisión del acta de liquidación**
		MARCO ZEII	Se envió el día 31-01-23, el oficio N° 2023441000114641, mediante el cual se reitera a FONDO PAZ, se pronuncie de acuerdo al acta que se remitió desde el 27-10-22. Se tomó contacto con el ING. Daniel Cortes quien indico que está en revisión y se remitirá la el acta la primera semana de marzo. **El día 1 de marzo se realiza reunión presencial, con el fin de socializar el acta de liquidación, el día 3 de marzo se remite unas observaciones solicitadas por FONDO PAZ y se está a la espera que la entidad remita la versión final.**

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $15.600.000 Valor autorizado a pagar: $3.900.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	Porvenir	195.000
SALUD	Sura	249.600
ARL	Sura	8.200

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato. **a:** Lo anterior, conforme lo establecido en la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Formato cuenta de cobro. 4. Formato de datos generales. 5. Formato Certificación de categoría tributaria.

15. CONSTANCIAS	El presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ■ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción.
17. CONCLUSIONES	Conforme a las obligaciones y demás condiciones establecidas en el contrato, si se cumplen los objetos y tareas propuestas por la COING, por lo tanto, se cumplió el Objeto del presente contrato de prestación de servicios, a satisfacción y sin ninguna novedad.

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de MAYO de 2023

FIRMA SUPERVISOR

TE. DIEGO FERNANDO DIAZ
OFICIAL G11 COING